



I N F O R M E I N D I V I D U A L

**Auditoría del Instituto de
Infraestructura Carretera de
Yucatán.**

Cuenta Pública 2020

Auditoría del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

I. Datos Generales

Logo



Misión

Planear y Ejecutar proyectos de construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera de jurisdicción Estatal, mediante procesos administrativos, jurídicos y constructivos, optimizando los recursos financieros, materiales y humanos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo económico, cultural y social del Estado.

Visión

Ser un Instituto que ejecute proyectos de infraestructura carretera de calidad, confiables y seguros que faciliten el acceso a las comunidades del interior que contribuyan, a mediano plazo y largo plazo, a disminuir el rezago social de comunidades de nula o insuficiente comunicación, en completo respeto y conservación del medio ambiente, zonas arqueológicas y preservación de la cultura del Estado.

Ubicación

Av. Aviación 81-A No. 721 Col. Sambulá. CP. 97259 Mérida Yucatán.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.



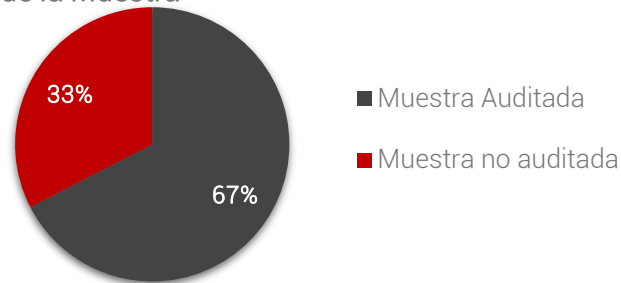
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	545,015.4 miles de pesos
Población objetivo	224,026.6 miles de pesos
Muestra auditada	151,056.5 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y

relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Cumplimiento financiero
Nombre
María Isabel Cachón Garma
Azalea Aurora Mendoza Caballero
Glendy Noemí Chi Estrella



Cumplimiento financiero (inversiones públicas)
Nombre
Ariane Roxana Garrido Aguilar
Germán Maximiliano Valdez Hernández
Hugo Manuel Méndez Romero

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 7 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas parcialmente y 3 no fueron solventadas.



A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) implementado por el Sistema Nacional de Fiscalización; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

- 1.1 **Ambiente de Control, nivel Medio:** Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de; existencia de Comités o grupo de trabajo de: Auditoría Interna, Administración de Riesgos, Obra Pública, evaluación de desempeño del personal.
- 1.2 **Administración de Riesgos, nivel Medio:** Existe un riesgo bajo de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, sin embargo, se detectaron debilidades y/o carencias de: Comité de administración de riesgos, lineamientos de operación del comité de riesgos.
- 1.3 **Actividades de Control, nivel Bajo:** Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de: Comité de tecnologías de Información y comunicaciones.
- 1.4 **Información y Comunicación, nivel Alto:** Existe un riesgo bajo de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, sin embargo, se detectaron debilidades y/o carencias de: Planes o programas de sistemas de información.
- 1.5 **Supervisión, nivel Medio:** Existe un riesgo moderado de que no se cumplan con los objetivos de la entidad, debido a que se detectaron debilidades y/o carencias de: Programa de acciones de problemas detectados, seguimiento de acciones.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 6, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 27, 28, 29 y 30 del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 9, 15 y 23 del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; numeral 1 del Manual de Control Interno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Obligaciones Previstas en la Ley y sus reformas:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no contó con manuales de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no realizó el registro dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles e inmuebles que se adquieren, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.
- 2.1.3 La entidad fiscalizada no contó con inventario conciliado con el registro contable, en incumplimiento a los artículos 23 y 27 párrafo primero de la LGCG.

- 2.1.4** La entidad fiscalizada no realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances, en incumplimiento a los artículos 34 y cuarto transitorio fracción II del 1 de enero de 2009 de la LGCG.
- 2.1.5** La entidad fiscalizada no contó con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, en incumplimiento al artículo 36 de la LGCG.
- 2.1.6** La entidad fiscalizada no cuenta con una lista de cuentas alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, en incumplimiento al artículo 37 de la LGCG.
- 2.1.7** La entidad fiscalizada no realizó el registro de las etapas del Presupuesto de Egresos: aprobado, modificado, comprobado, devengado, ejercido y pagado, en incumplimiento al artículo 38 fracción I de la LGCG.
- 2.1.8** La entidad fiscalizada no realizó el registro de las etapas del Presupuesto de Ingresos: estimado, modificado, devengado y recaudado, en incumplimiento al artículo 38 fracción II de la LGCG.
- 2.1.9** La entidad fiscalizada no constituye provisiones, revisa y ajusta periódicamente para mantener su vigencia, en incumplimiento al artículo 39 de la LGCG.
- 2.1.10** La entidad fiscalizada no contó con clasificadores presupuestarios armonizados, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.
- 2.1.11** La entidad fiscalizada no contó con catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.
- 2.1.12** La entidad fiscalizada no relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, en incumplimiento al artículo 54 párrafo primero de la LGCG.
- 2.1.13** La entidad fiscalizada no realizó el registro automático y por única vez de la integración del ejercicio presupuestario con la operación contable, en incumplimiento a los artículos 16 y 40 de la LGCG.
- 2.1.14** La entidad fiscalizada no interrelacionó de manera automática los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas, en incumplimiento a los artículos 19 fracción IV y 41 de la LGCG.



2.1.15 La entidad fiscalizada no genera en tiempo real los estados financieros, en incumplimiento a los artículos 19 fracciones V y VI y sexto transitorio del 1 de enero de 2009 de la LGCG; alcances del acuerdo 1 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 3.

De la revisión del estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, se detectó subejercicio en el gasto no etiquetado por un total de 33,342.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la revisión del estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, se detectó subejercicio en el gasto no etiquetado por un total de 33,342.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Observación número	Concepto	Aprobado (miles de pesos)	Ampliacione s/ Reducciones (miles de pesos)	Modificado (miles de pesos)	Devengado (miles de pesos)	Pagado (miles de pesos)	Subejercicio (miles de pesos)
3.1	Servicios Personales	73,712.3	33,202.8	106,915.1	106,792.1	106,792.1	123.0
3.2	Materiales y Suministros	4,350.8	49,695.4	54,046.2	42,557.7	42,557.7	11,488.5

Observación número	Concepto	Aprobado (miles de pesos)	Ampliaciones/ Reducciones (miles de pesos)	Modificado (miles de pesos)	Devengado (miles de pesos)	Pagado (miles de pesos)	Subejercicio (miles de pesos)
3.3	Servicios Generales	36,181.1	14,952.6	51,133.7	44,456.9	44,456.9	6,676.8
3.4	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	1,125.6	1,125.6	1,121.8	1,121.8	3.8
3.5	Inversión Pública	126,740.0	-95,313.6	31,426.4	16,376.2	16,376.2	15,050.2
Total		240,984.2	3,662.8	244,647.0	211,304.7	211,304.7	33,342.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 92 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 32 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Derechos a recibir

Observación número 4.

De la revisión de los estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectó saldo por 15,000.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta contable "1-1-2-3-9-00000-00000 Convenio IDEFEY"; la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia de haber realizado el análisis de las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro y en su caso, las gestiones necesarias para la depuración o bien, la reclasificación o cancelación de saldos.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la revisión de los estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectó saldo por 15,000.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta contable "1-1-2-3-9-00000-00000 Convenio IDEFEY"; la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia de haber realizado el análisis de las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro y en su caso, las gestiones necesarias para la depuración o bien, la reclasificación o cancelación de saldos.

Observación número	Cuenta contable	Saldo al 31/12/2019 (miles de pesos)	Cargos (miles de pesos)	Abonos (miles de pesos)	Saldo al 31/12/2020 (miles de pesos)
4.1	1-1-2-3-9-00000-00000	0.0	15,000.0	0.0	15,000.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 3, 5 fracción II, 9 y 11 del acuerdo SAF 26/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables de la Administración Pública Estatal; 26 fracción I inciso p del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Obra Pública

Obras Por Administración

Del contrato 008-00-20-02 con objeto "Mantenimiento y limpieza de áreas verdes en el Estado de Yucatán" por 30,120.8 miles de pesos, y modificación presupuestal de 14,119.2 miles de pesos, pagada con Recursos Propios; con periodo de ejecución del 02 de enero al 31 de

diciembre del 2020, firmado el día 02 de enero del 2020; ejecutado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán; se observó lo siguiente:

Observación número 5.

De la revisión del expediente de obra se determinaron las siguientes irregularidades e inconsistencias en la integración del presupuesto autorizado y la Relación de Gastos Aprobados:

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la revisión del expediente de obra se determinaron las siguientes irregularidades e inconsistencias en la integración del presupuesto autorizado y la Relación de Gastos Aprobados:

- 5.1 Pago por 639.1 miles de pesos, por insumos de materiales y recursos humanos que no proceden para las obras por administración directa los cuales deben excluirse del presupuesto autorizado para obras y servicios conexos e incluirse en sus gastos de operación.

5.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Multímetro	2.9
Manguera y conexión pipa	4.2
Manguera y conexión pipa	4.2
Manguera y conexión pipa	4.2
Conectores para pipa	7.1
Válvula para tanque de agua de pipa	2.8
Manguera para pipa	5.6
Manguera para pipa	5.6
Servicio fabricación de manguera para volquete	0.8
Llantas volquete	37.4
Refacciones volquete	6.1
Refacciones eléctricas vehículo	0.5
Llantas volquete	27.3
Refacciones eléctricas camión 3.5 ton	1.3
Refacciones eléctricas volquete	4.9
Refacciones eléctricas volquete	1.1
Servicio reparación frenos	1.6
Servicio reparación frenos	0.4
Refacciones eléctricas camión 2.5 ton	2.5

5.1.1	Programa de suministros de Materiales Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Descripción	
Refacciones eléctricas volquete	4.3
Renta mes de marzo de predio en el centro	2.0
Refacciones eléctricas volquete	0.1
Refacciones camioneta	0.6
Refacciones camioneta	4.3
Refacciones eléctricas camioneta	5.0
Refacciones eléctricas	7.9
Refacciones eléctricas camioneta	2.9
Reparación radiador camioneta	2.6
Reparación caja de velocidades camión 3.5 ton	30.5
Reparación transmisión camioneta	36.0
Reparación de volquete	3.0
Servicio para volquete	1.0
Refacciones camioneta	5.0
Refacciones camioneta	5.0
Cable sumergible THW y tubo galvanizado cédula 40 de 40"x 3M	2.0
Pago de luz de domicilio en el centro	0.2
Pago de agua de domicilio en el centro	0.3
Reparación de percha	4.1
Servicio afinación mayor	2.1
Servicio de grúa	2.6
Servicio ajuste de bujes y espigas	1.0
Silicón	1.8
Refacciones minicargador	1.3
Refacciones astilladora	1.6
Refacciones camioneta	5.9
Lubricante aflojatodo y lija	1.8
Reparación de sistema eléctrico de camioneta	49.9
Reparación de bomba de agua de camioneta	16.9
Luminarias para domicilio del centro	1.7
Refacciones eléctricas camión	1.9
Refacciones eléctricas camión	3.0
Refacciones eléctricas camioneta	2.0
Pegamento blanco taller de maquinaria	1.8
Batería para astilladora	2.1
Refacción astilladora	0.7
Refacciones volquete	1.0
Compra de radiador para camioneta	1.8
Mantenimiento general volquete	18.4
Reparación de caja de transmisión automática	8.7
Reparación sistema de enfriamiento de camioneta	19.7
Compra de marcha para camión de 3.5 ton	2.0
Regulador para oxígeno taller de maquinaria	1.7
Pinza amperimétrica para taller de maquinaria	3.0
Silicón para taller de maquinaria	1.5
Lubricante aflojatodo y lija	1.8
Batería para camioneta	1.7
Refacciones camioneta	3.6
Refacción camión 3.5 ton	0.2
Refacciones volquete	8.4

5.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Refacciones volquete	3.2
Soporte para electrodo para soldar para taller de maquinaria	1.2
Electrodo para soldar y varilla corrugada para taller de maquinaria	1.0
Llantas Aveo	2.5
Filtros de aire para astilladora	5.2
Baleros grúa	4.7
Servicio fabricación de manguera para cabina	2.3
Refacciones astilladora	3.2
SERVICIO DE REPARACION DE CLUTCH (INCLUYE REFACCIONES) PARA VOLQUETE 23 DSI. OBRA 008-00-20 OT. 64792	9.3
Servicio de afinación mayor para camión 3.5 ton	2.4
Servicio de afinación mayor para camioneta	2.2
Servicio reparación frenos	1.7
Refacción para desmalezadora FS-450	2.0
Herramientas para el taller	5.7
Silicón para sellar carburador	0.2
Servicio ajuste de bujes y espigas volquete	1.3
Refacciones volquete	0.4
Refacciones volquete	4.8
Servicio de alineación y balanceo volquete	0.7
Servicio de afinación mayor para camioneta	2.4
Servicio de afinación mayor para camión 3.5 ton	3.0
Servicio reparación frenos camión 3.5 ton	7.3
Refacciones camioneta	12.5
Refacciones eléctricas volquete	4.5
Refacción camión 3.5 ton	0.2
Refacciones eléctricas pipa	4.4
Refacciones grúa	0.5
Refacciones volquete	2.5
Refacciones para pipa	7.4
Refacciones volquete	4.9
Reparación aire acondicionado camioneta	5.7
Refacciones volquete	0.6
Servicio de torno para camioneta de redilas	1.4
Reparación bomba de inyección volquete	2.2
Refacciones eléctricas camión 14	2.7
Refacciones volquete	1.0
Herramientas para el taller	2.0
Refacciones camión 3.5 ton	3.4
Servicio alineación y balanceo camión	0.8
Reparación de marcha volquete	11.0
Reparación de alternador	2.8
Refacciones eléctricas pipa	0.3
Refacciones aveo	3.9
Servicio de afinación mayor	3.8
Servicio de reparación en general	4.5
Servicio de reparación en general	4.5
Reparación de motor de arranque	2.1

5.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Desarmador inalámbrico y juego de desarmadoras	4.8
Refacciones camioneta	0.8
Servicio de reparación general	3.0
Subtotal	574.1
5.1.2	Programa de Recursos Humanos
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Estimulo por antigüedad	65.0
Subtotal	65.0
Total	639.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

5.2 Pago por 317.8 miles de pesos, por ejecución de trabajos donde participan terceros como contratistas, éstos no proceden para las obras por administración directa.

5.2.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Servicio de siembra y suministro de pasto americano san Agustín, incluye 1500 mt2, traslado, acarreo y materiales, este material se utilizará para el programa de áreas verdes para el siglo XXI.	121.8
Servicio de perforación de 2 pozos en patio de maniobras de INCAY con medidas de 9 pulgadas de diámetro y 18 metro de profundidad ademado con pvc hid. 160 mm c-5 para el programa de áreas verdes.	25.1
Servicio de perforación de 8 cepas en patio de maniobras de INCAY con medidas de 17 pulgadas de diámetro y 1 metro de profundidad para el programa de áreas verdes.	13.9
Servicio de instalación de dos bombas trifásicas para el programa de áreas verdes, en periférico Uman y vivero de Mulchechen. Incluye: bombas trifásicas, accesorios y herramientas para su correcta instalación.	77.2
Servicio de instalación de dos bombas bifásicas para el programa de áreas verdes en el área colindante en la policía federal del instituto y en el área de recepción-entrega del edificio. Incluye: bombas bifásicas, accesorios y herramientas para su correcta instalación.	79.9
Total	317.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 89 fracción III, 160 párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 15, 17 fracción V, 20, 21, 22, y 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 7 fracción IX, 9, 11, 12, 14 fracción V y 15 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato 011-00-20 con objeto "Repavimentación de calle 60 prolongación x Av. 49 Cámara de Comercio y Av. 25 Cordemex, en la Ciudad de Mérida, Yucatán" por 10,840.0 miles de pesos, pagada con Recursos Propios; con periodo de ejecución del 13 de enero al 22 de marzo del 2020, firmado el día 10 de enero del 2020; ejecutado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán; se observó lo siguiente:

Observación número 6.

De la revisión del expediente de obra se determinaron las siguientes irregularidades e inconsistencias en la integración del presupuesto autorizado y la Relación de Gastos Aprobados:

- 6.1 Pago por 507.0 miles de pesos, por insumos de materiales que no proceden para las obras por administración directa, los cuales deben excluirse del presupuesto autorizado para obras y servicios conexos e incluirse en sus gastos de operación.

6.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Compra de 1 bomba de combustible para camioneta.	4.3
Compra de 1 juego de balatas para camioneta 62.	0.7
Compra de refacciones mecánicas para tráiler 01.	12.2

6.1.1	Programa de suministros de Materiales Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Descripción	
Compra de refacciones mecánicas para camioneta 89.	1.8
Compra de refacciones mecánicas para camioneta 64.	2.5
Compra de 1 juego de balatas delanteras para camioneta 74.	0.8
Compra de refacciones para camioneta 67.	1.0
Compra de relevador para pipa 01.	0.3
Compra de 1 válvula de control de aire para camioneta 83.	0.8
Compra de refacciones eléctricas para pipa 19.	4.9
Compra de refacciones eléctricas para petrolizadora 02.	0.5
Compra de refacciones eléctricas para volquete 01.	1.2
Compra de relevadores para camioneta 61.	0.6
Compra de sensores para tráiler 02.	1.7
Compra de 1 solenoide para volquete 05.	1.0
Compra de 1 arnés para sensor para tráiler 02.	0.3
Compra de refacciones eléctricas para volquete 31.	0.6
Compra de refacciones eléctricas para petrolizadora 02.	0.9
Compra de refacciones eléctricas para tráiler 02.	0.6
Compra de 1 destelladlo para camioneta 67.	0.1
Compra de 1 batería y terminales para volquete 20.	4.3
Compra de refacciones eléctricas para pipa 14.	1.3
Compra de batería y terminales para camioneta 102.	1.7
Compra de refacciones eléctricas para petrolizadora 07.	1.3
Compra de refacciones eléctricas para tráiler 03.	0.1
Compra de refacciones para trascabo 11.	2.9
Compra de refacciones para tractor 14.	3.6
Compra de refacciones eléctricas para volquete 29.	1.8
Compra de batería y terminales para tractor 26.	0.2
Compra de batería y terminales para excavadora 03.	0.2
Compra de 1 embolo para tráiler 03.	0.1
Compra de refacciones eléctricas para volquete 29.	4.4
Compra de refacciones eléctricas para caja de góndola 04.	0.6
Compra de 1 batería de 17 placas para minicargador 24.	2.3
Compra de refacciones eléctricas para camioneta 69.	0.5
Compra de 1 solenoide y 1 porta carbón con carbones para volquete 07.	1.2
Compra de 1 solenoide y 1 porta carbón con carbones para volquete 22.	1.2
Compra de batería para camioneta 84.	2.4
Compra de 5 lámparas para excavadora 03.	1.6
Compra de 6 lámparas de 24 volts para trascabo 20.	1.9
Compra de 1 placa de 1.20 x 3 más de 1/8 para pipa 20.	2.3
Compra de refacciones para tractor 14.	12.4
Compra de refacciones para trascabo 11.	3.5
Compra de sellos para tractor desyerbador 23.	1.5
Compra de refacciones para tractor 24.0	5.9
Compra de filtros para tractor 24.	10.6
Compra de bandas para pipa 14.	0.3
Compra de refacciones para pipa 19.	4.8
Compra de batería y terminales para tractor 26.	6.5
Compra de batería y terminales para aplanadora 07.	2.6
Compra de batería y terminales para excavadora 03.	5.2

6.1.1	Programa de suministros de Materiales Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Descripción	
Compra de Smith de arranque para retroexcavadora 03.	0.8
Compra de sellos para retroexcavadora 03.	8.9
Compra de 1 amortiguador para vibro compactador 35.	1.8
Compra de banda y tensor para retroexcavadora 02.	7.3
Compra de motor completo para rodillo 41.	10.0
Compra de 1 base de filtro para retroexcavadora 03.	4.1
Compra de 1 tubo de combustible para retroexcavadora 03.	0.9
Compra de 3 amortiguadores para vibro compactador 36.	5.5
Compra de filtros para tractor de orugas 27.	9.7
Compra de 4 llantas para compactador con llantas neumático 34.	9.6
Compra de 4 inyectores para retroexcavadora 03.	16.0
Compra de 1 juego de kit de sellos para bomba hidrostática.	18.4
Compra de filtros para uso flotilla vehicular del depto. de operaciones.	11.2
Compra de filtros para flotilla vehicular del depto. De operaciones.	10.0
Compra de 1 batería y terminales para aplanadora 09.	2.9
Compra de 1 juego de sellos para gato de levante para volquete 01.	1.8
Compra de llantas para la camioneta 34.	15.1
Compra de llantas para la camioneta 103.	10.0
Compra de tapas para minicargador 24.	2.5
Compra de 1 válvula de aire de mano de 4 vías para hagan drill 02.	7.0
Compra de bandas para pipa 04.	0.4
Compra de 1 bulbo fan clic para volquete 20.	1.0
Compra de 1 válvula de aire para tráiler 02.	2.7
Compra de 5 purgas para tanque de aire para volquete 33.	0.7
Compra de 1 válvula de aire para tráiler 02.	0.5
Compra de válvula de freno de emergencia para volquete 07.	1.4
Compra de tornillos, tuercas, roldanas para volquete 72.	0.3
Compra de 1 válvula para fan clic para volquete 13.	2.9
Compra de 1 válvula para fan clic para tráiler 02.	2.9
Compra de refacciones mecánicas para volquete 44.	0.6
Compra de refacciones para tractor 14.	0.4
Compra de tornillos, tuercas, roldanas para tractor 14.	0.7
Compra de sellos para bomba de finiere 01.0	24.4
Compra de refacciones para finiere 01.	8.9
Compra de 1 válvula de aire para tráiler 01.	0.5
Compra de 1 batería para camión 3 tos. 03.	3.0
Compra de 1 batería para camión 3 tos 04.	3.0
Compra de tapón para minicargador 19.	1.4
Compra de bomba para clic para volquete 22.	0.7
Compra de reten y balero para tráiler 05.	0.9
Compra de 1 juego de cepillos limpiabrisas para camioneta 88.	0.1
Compra de 1 válvula de aire para volquete 04.	0.3
Compra de refacciones mecánicas para volquete 27.	6.2
Compra de refacciones mecánicas para volquete 17.	3.8

6.1.1	Programa de suministros de Materiales Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Descripción	
Compra de 1 juego de cepillos limpiaparabrisas para camioneta 61.	0.3
Servicio de reparación de caja de velocidades (incluye refacciones) para camioneta 36 r.	25.2
Servicio de afinación mayor del motor para camioneta 84.	2.1
Servicio de cambio de radiador (incluye refacciones) para camioneta 91.	4.9
Servicio de reparación de la caja de dirección (incluye refacciones) para camioneta 82.	6.4
Servicio de reparación de clutch (incluye refacciones) para camioneta 103.	2.2
Servicio de reparación de frenos (incluye refacciones) para tráiler 01.	8.8
Servicio de reparación de clutch (incluye refacciones) para volquete 24.	3.6
Servicio de reparación de volante y reconstrucción de clutch (incluye refacciones) para volquete 39.	4.1
Servicio de afinación mayor (incluye refacciones) para camioneta 75.	2.3
Servicio de rectificación de tambores (incluye refacciones) para camioneta 67.	0.4
Servicio de tornería para ajustar bujes y pasadores a espigas (incluye refacciones) para volquete 27.	1.1
Servicio de reparación de masa (incluye refacciones) para volquete 44.	1.9
Servicio de reparación de compresor (incluye refacciones) para volquete 04.	4.5
Servicio de reparación de un inyector (incluye refacciones) para tráiler 02.	3.0
Servicio de reparación de compresor de aire (incluye refacciones) para volquete 29.	9.2
Servicio de reparación de la bomba de inyección (incluye refacciones) para tráiler 02.	5.3
Servicio de reparación de bomba de inyección (incluye refacciones) para volquete 04.	4.8
Servicio de reparación de compresor de aire (incluye refacciones) para volquete 22.	4.4
Servicio de reparación de compresor (incluye refacciones) para volquete 38.	6.0
Servicio de reparación de compresor de aire para pipa 01.	4.8
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para tráiler 03.	1.9
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para volquete 04.	1.3
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para volquete 04.	2.3
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para tráiler 02.	1.7
Servicio de reparación de bomba de inyección e inyectores (incluye refacciones) para retroexcavadora 03.	15.0

6.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Servicio de reparación de martillo (incluye refacciones) para retroexcavadora 03.	11.9
Servicio de cambio de sellos (incluye refacciones) para retroexcavadora 02.	6.2
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para trascabo 20.	8.1
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para retroexcavadora 03.	1.2
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para tractor desyerbador 23.	2.0
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para finisher 01.	0.7
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para retroexcavadora 03.	1.2
Servicio de fabricación de mangueras (incluye conexiones) para trascabo 20.	1.1
Total	507.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

6.2 Pago por 896.0 miles de pesos, por ejecución de trabajos donde participan terceros como contratistas, éstos no proceden para las obras por administración directa.

6.2.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Servicio de construcción de 906 ml guarniciones de banquetas de concreto fc=150 kg/cm ² de agregados de 6 cms de espesor acabado escobillado en placas para relleno y el colado. Servicio de forjado de 35 pzas de cajas colectoras de 0.40 mts x 1.50 x 0.80 mts con muro de block cadena de nivelación rejilla de material estructural.	429.2
Elaboración de 35 pozos de 9 pulgadas hasta 12 metros de profundidad con 2 metros de ademe de PVC hidráulico de 8 pulgadas clase 5.	203.0
Servicio de mano de obra y maquinaria para la aplicación de pintura termoplástica alquídica con microesfera de vidrio en 5,200 km. Línea discontinua, 2,521 ml continua, 119 pzas de flecha de sentido de circulación y 190 m ² pasos peatonales.	235.0
Servicio de aplicación de pintura de tránsito en 2,490 mt de línea continua en color blanco o amarillo de 10 cm de ancho.	28.9
Total	896.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 89 fracción III, 160 párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 15, 17 fracción V, 20, 21, 22, y 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 7 fracción IX, 9, 11, 12, 14 fracción V y 15 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato 022-00-20 con objeto "Construcción de retornos y obras complementarias de la calle 60 Prolongación x Av. Salvador Alvarado y Av. 25 Cordemex" por 2,481.5 miles de pesos, pagada con Recursos Propios; con periodo de ejecución del 09 de marzo al 12 de abril del 2020, firmado el día 09 de marzo del 2020; ejecutado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán; se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente de obra se determinaron las siguientes irregularidades e inconsistencias en la integración del presupuesto autorizado y la Relación de Gastos Aprobados:

- 7.1 Pago por 34.9 miles de pesos, por insumos de materiales que no proceden para las obras por administración directa, los cuales deben excluirse del presupuesto autorizado para obras y servicios conexos e incluirse en sus gastos de operación.

7.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Acumulador de 17 placas de poste	4.2
Servicio de empastar balatas (incluye refacciones) para volquete 24.	1.7

7.1.1	Programa de suministros de Materiales
Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Alineación auto camioneta del rin 13 al 16	0.8
Balanceo por computadora del rin 13 al 16	
Servicio de tornería: rellenar eje de flecha de compresor (incluye refacciones) para volquete 33.	1.9
Servicio de fabricación de bujes para marcha (incluye refacciones) para volquete 07.	1.9
Servicio de fabricación de bujes para marcha (incluye refacciones) para volquete 22.	2.4
Servicio de fabricación de bujes y pasadores a espigas (incluye refacciones) para volquete 36.	1.0
Servicio de fabricación de bujes para marcha (incluye refacciones) para pipa 03.	1.5
Servicio de afinación mayor (incluye refacciones) para camioneta 32 r.	1.6
Servicio de reparación de bomba de inyección e inyectores para volquete 33.	10.4
Servicio de armado de bomba hidráulica con revolvero nuevo para finisher 01.	5.2
Servicio de fabricación de manguera (incluye conexiones) para trascabo 11.	0.9
Servicio de fabricación de manguera (incluye conexiones) para moto conformador 18.	1.3
Total	34.9

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

7.2 Pago por 847.7 miles de pesos, por ejecución de trabajos donde participan terceros como contratistas éstos no proceden para las obras por administración directa.

7.2.1	Programa de suministros de Materiales	
Folio fiscal	Descripción	Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
FAC12FCE-2713-40B7-839F-14B9530C1C8E	Servicio para la elaboración de 51.16 m2 de rampas de discapacitados (incluye demolición y aplicación de pintura)	34.2
8CD03D8F-9E88-4031-8A4D-D11F6A6BB252	Servicio para elaboración de 607.34 m2 de banquetas de 7 cm de espesor con acabado fino escobillado (incluye relleno, elaboración sardinel y en su caso excavación)	197.5
A4D4F0B6-ADE5-4C7F-98C7-BE121827AD5C	Servicio para la elaboración de 604 m2 de pasos peatonales con concreto estampado con molde tipo francés de espesor de 15	297.1

7.2.1		Programa de suministros de Materiales Importe (Relación de Gastos Finales) (miles de pesos)
Folio fiscal	Descripción	
	cm. (incluye excavación, preparación de la superficie, tendido de concreto, aplicación del molde, aplicación de pintura mineral y sellado de la superficie.)	
B2DC4B5B-2EC2-4C21-85F1-D672A24F0969	Servicio de elaboración de guarniciones de banqueta de concreto fc=150 kg/cm2 con agregado grava, polvo, acabado escobillado, relleno, colado y herramienta menor.	319.0
Total		847.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

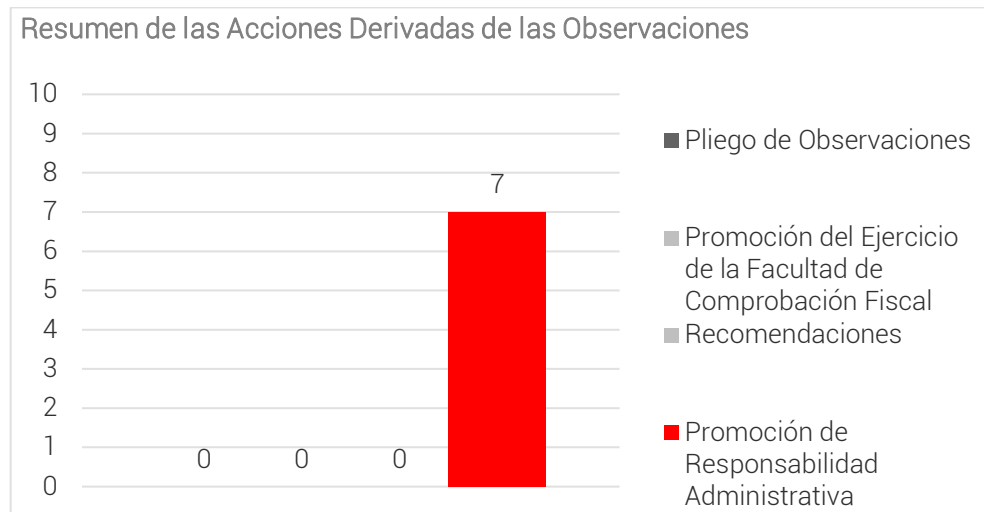
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 89 fracción III, 160 párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 15, 17 fracción V, 20, 21, 22, y 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 7 fracción IX, 9, 11, 12, 14 fracción V y 15 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
3	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
4	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio DIR.GRAL.-0662/2021 de fecha 20 de julio de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime

pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la



fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".

